

//tevideo, 22 JUN. 2023

**ACTA 2928**

**Resol. N° 701/23**

**VISTO:** el planteamiento que realiza la División Operaciones de Planta Externa en cuanto a la necesidad de proveer por concurso dos cargos de Especialista Técnico en Comunicaciones, Diseño y Sistemas, Clase T.03.B, con destino Gerencia de Área Técnica y Análisis de Operaciones, Unidad Operativa de Servicios.

**RESULTANDO:** que la Unidad Reclutamiento y Selección informa que correspondería disponer el llamado a concurso para proveer los cargos mencionados y fijar las bases a regir en el mismo.

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 482/988 de fecha 26 de julio de 1988 y a lo establecido en el punto 8.1 del Capítulo 8 de la Resolución N° 867/18 (Acta 2699) de fecha 9 de agosto de 2018.

**ATENTO:** a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

**1°.- Disponer** que por Recursos Humanos se proceda a realizar un concurso para proveer dos cargos de Especialista Técnico en Comunicaciones, Diseño y Sistemas, Clase T.03.B, con destino Gerencia de Área Técnica y Análisis de Operaciones, Unidad Operativa de Servicios.

**2°.- Fijar** las bases a regir en el concurso para proveer los cargos mencionados, en los términos que se expresan en Anexo de la presente Resolución.

Pase a las Gerencias de División Operaciones de Planta Externa y Recursos Humanos.

EE 2022-65-001-0001364  
/pf.

  
Elena Grauert Hamann  
Abogada  
Secretaría General

Ing. MARIO PIAGGIO  
Gerente de División  
Recursos Humanos

  
PABLO LANZ ADIB  
VICEPRESIDENTE

**ANEXO****BASES DEL LLAMADO A CONCURSO A FIN DE PROVEER 2 CARGOS DE ESPECIALISTA TÉCNICO EN COMUNICACIONES, DISEÑO Y SISTEMAS, CLASE T.03.B, CON DESTINO UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, DIVISIÓN OPERACIONES DE PLANTA EXTERNA.**

El llamado a concurso se realizará en un todo de acuerdo a la normativa vigente:

- Resolución 1311/88 de fecha 9 de agosto de 1988 - Reglamento de Ascensos
- Resolución 1362/00 de fecha 19 de julio de 2000 - Reglamento de participación de delegado en concurso
- Resolución 867/18 de fecha 9 de agosto de 2018 – Convenio con Sutel
- Resolución 891/14 de fecha 4 de junio de 2014 - Plazos para desistir a pruebas y sanciones a aplicarse

**Principales tareas del puesto a cubrir**

- Apoyar a la operativa, evacuando consultas y resolviendo las incidencias que surgen de la operativa.
- Diseñar y desarrollar Sistemas de Soporte de la Gestión.
- Generar requerimientos para nuevas implementaciones en los sistemas originados por la incorporación de nuevos productos y servicios.
- Validar funcionamiento de las nuevas implementaciones.
- Documentar y divulgar los cambios en sistemas y procedimientos.
- Poner en producción nuevas herramientas y cambios en los sistemas.
- Operar en rol de usuario experto los sistemas de operaciones TLK (CPAS, OM, WF, STARS), MDPE (Monitoreo de Despacho de Planta Externa), GFL (Gestión de fuerza laboral), OSS (Proyecto de implantación del nuevo OSS de Antel Flowone), GPO (gestor de fallas mayores).

SIGUE SERIE ____ N°						

**Condiciones laborales y lugar de trabajo:**

Condiciones básicas de trabajo:

- 40 hs. semanales, turno y descanso rotativos

Por razones de servicio, tanto las tareas del puesto como las condiciones laborales podrán variar, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el perfil del cargo, aplicándose las adiciones o reducciones que correspondan. Actualmente las tareas se desarrollan en el Edificio Joaquín Torres García, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075, Montevideo.

**1. Requisitos para la inscripción:**

- Clases con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Calificación mínima en el último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad: mínimo de 2 años en Antel.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la Intranet Corporativa de Antel, enviando formulario de inscripción por este medio hasta la fecha de cierre de inscripciones, o en su defecto hasta 10 días corridos después de publicado este llamado en el Diario Oficial.

Cuando se requiera acreditar alguno de los requisitos de inscripción mediante la presentación de documentación, la misma deberá presentarse antes del cierre del período de inscripción, de lo contrario la inscripción no será válida.

**2. Forma de provisión de las vacantes:** El concurso se realizará por el procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

Se valorarán los siguientes factores:

- Antigüedad** - 5 puntos
- Calificación** - 35 puntos
- Capacitación** - 60 puntos

**2.1 - Antigüedad** - La antigüedad se determinará al 31 de diciembre del año anterior a aquél en que se realice el llamado, de acuerdo al detalle establecido en el Art. 14° del Reglamento de Ascensos.

**2.2 - Calificación** - El puntaje de calificación se determinará promediando las dos últimas calificaciones notificadas a la fecha de cierre de inscripciones del llamado. En caso de no contar con 2 calificaciones notificadas se tomará en consideración la que exista al momento del llamado.

**2.3 - Capacitación** - La Capacitación se obtendrá mediante la medición de antecedentes específicos más pruebas de acuerdo al siguiente detalle:

**Pruebas – 40 puntos**

Prueba de conocimientos 30 puntos  
**puntos**

**Mínimo de aprobación: 18**

Todos los postulantes que alcancen los mínimos exigidos en la misma pasarán a la Prueba psicotécnica.

Temas de la prueba de conocimientos:

- Consultas de TLK (Telelink) (CPAS, LNAS, OM).
- GFL (Gestión de Fuerza Laboral).
- MDPE (Monitoreo de Despacho de Planta Externa).

Prueba Psicotécnica – 10 puntos

Se evaluarán las siguientes competencias definidas en el perfil del cargo, ponderadas de acuerdo al puesto a proveer.

**Competencias corporativas**

- Orientación al Cliente/a
- Compromiso
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Tendencia al logro de los resultados
- Mejora continua

**Competencias genéricas de apoyo**

- Conciencia organizacional
- Organización
- Relaciones interpersonales
- Capacidad de aprendizaje
- Trabajo en equipo
- Capacidad de análisis

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

**Antecedentes Específicos - 20 puntos**

Experiencia 10 puntos	
<i>Ítems a valorar (mínimo 1 año)</i>	<i>Puntaje</i>
Resolución de incidencias de los sistemas de gestión de operaciones.	4 puntos
Elaboración de requerimientos para cambios funcionales.	3 puntos
Validación funcional de cambios en los sistemas.	3 puntos

Se valorará la experiencia durante los últimos 3 años a la fecha de cierre de inscripciones del presente llamado.

La experiencia debe estar avalada por Superior inmediato y Jefe de Unidad o Gerente respectivo.

Formación 10 puntos	
<i>Cursos a valorar</i>	<i>Puntaje</i>
GFL (Gestión de fuerza laboral)	2 puntos
TLK (Telelink): CPAS (Asignación de Red de cables) OM (Monitoreo de Tramite) WF (Fuerza Laboral) STARS (Gestión de reclamos)	2 puntos
Cognos	2 puntos
OSS (Proyecto de implantación del nuevo OSS de Antel Flowone)	2 puntos
GPO (gestor de fallas mayores)	2 puntos

Se tomará como válida toda la capacitación formal o informal que se encuentre debidamente registrada en el Expediente Académico del postulante. La misma deberá figurar en estado "Aprobado" a la fecha de cierre de inscripciones del presente llamado.

En caso que la capacitación informal no figure ingresada en el Expediente Académico, deberá ser avalada por un Superior inmediato y Jefe de Unidad o Gerente respectivo.

Se entiende por capacitación informal el manejo de sistemas de gestión y/o informáticos.

### **3. Consideraciones generales**

La no presentación de un postulante a alguna de las instancias de selección previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

La convocatoria, comunicaciones y notificaciones a postulantes, se realizarán a través de publicaciones en la Intranet Corporativa/Llamados internos, y/o por correo electrónico.

Será de estricta responsabilidad de las personas que se postulen informarse de las mismas, así como comunicar en caso de cambios en su información de contacto.

Las fechas de pruebas de conocimientos, entrevistas o psicotécnicos no se cambiarán a solicitud de los participantes una vez realizadas las citaciones.

En caso de presentarse un número de postulantes igual o menor a la cantidad de cargos a proveer, en acuerdo entre la División a la que pertenecen los cargos y la División Recursos Humanos, podrá optarse por juzgar los antecedentes, obviando el resto de las pruebas.

Se valorarán los antecedentes de formación y/o experiencia que posean los postulantes a la fecha de cierre de las inscripciones del presente llamado.

De resultar seleccionado/a personal en régimen de Contrato de Función Pública, su eventual presupuestación se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en las normas presupuestales vigentes.

El hecho de postularse en este llamado, implica el conocimiento y aceptación de las bases del mismo.

### **4. Validez de la prueba psicotécnica y lista de elegibles**

La validez de la prueba psicotécnica será de 1 año calendario a partir de la realización de la misma.

Los test psicológicos aplicados en el marco de un llamado, podrán ser utilizados para otros llamados en los que se presenten los postulantes, dentro del período de un año (período tomado entre las fechas de realización efectiva de ambas pruebas).

Por el término de 1 año a partir de la fecha de la resolución que aprueba el resultado del concurso, en caso de producirse una vacante del mismo cargo y en el mismo destino, se podrá recurrir a la lista de elegibles de dicho concurso.